

**ACTA DE LA 34ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ANDALUZA
CALIFICADORA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 28 DE
SEPTIEMBRE DE 2012.**

ASISTENTES

Presidente: David Luque Peso (Director General de Industrias Creativas y del Libro)

Vicepresidente: Ana Melero Casado (Jefa del Servicio de Archivos)

Vocales:

Mónica Ortiz Sánchez (Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura)

Joaquín Rodríguez Mateos (Director del Archivo General de Andalucía)

Mª Dolores Sánchez Cobos (Directora del Archivo General de la Universidad de Jaén)

Isabel Tobaruela González (Interventora Delegada de la Consejería de Cultura)

Ana Verdú Peral (Directora del Archivo Municipal de Córdoba)

Secretario: Mateo A. Páez García (funcionario adscrito a la Dirección Gral. de Industrias Creativas y del Libro)

Otros asistentes: Santiago Saborido Piñero (Director del Archivo Central de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente)

AUSENTES (excusan su asistencia):

Vocales:

Antonio Barragán Moriana (Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Córdoba)

Juan Manuel Becerra García (Jefe del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico)

Luis Carlos Gómez Romero (Director del Archivo Histórico Provincial de Huelva)

Mª Dolores López Falantes (Directora del Archivo Central de la Consejería de Presidencia)

Horacio Tallón Lobo (Dirección General de Innovación, Organización y Procedimientos de los Servicios Públicos)

En la ciudad de Sevilla, a veintiocho de septiembre de dos mil doce, reunidos los asistentes en segunda convocatoria, a las 11:00 horas, y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario, se abre la sesión por el Presidente, que agradece a los presentes su asistencia.

DELIBERACIÓN

El Presidente inicia la deliberación del orden del día, pasando la palabra al Secretario:



Conde de Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Teléf. 955 036 600 Fax 955 036 614

Código Seguro de verificación:83sXirT/WfOLsb88AwZh5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DAVID LUQUE PESO		FECHA	19/09/2013
	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	83sXirT/WfOLsb88AwZh5A==	PÁGINA	1/16
 83sXirT/WfOLsb88AwZh5A==				

ORDEN DEL DÍA

1. Revisión de tablas de valoración aprobadas.

- Tablas de valoración códigos 148 “Expedientes de ayudas y subvenciones regladas: a la producción del algodón” y 161 “Expedientes de ayudas y subvenciones regladas: a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa”: el Secretario presenta la propuesta realizada por el Grupo de Trabajo de Revisión de tablas de valoración, cuyo informe se anexa a la presente acta, que establece el plazo de eliminación en doce años, salvando las campañas de referencia 1999 a 2003 de la aceituna de mesa, a las que se podrá aplicar dicho plazo a partir del 1 de enero de 2014, fecha en que entra en vigor un nuevo reglamento y dichas campañas dejan de ser de referencia. Este considerable aumento del plazo de eliminación de los 5 años que indica la tabla a los doce años, se basa en el art. 49.5 del Reglamento (CE) 2419/2001, que establece un plazo de diez años para que la Administración pueda reclamar el reembolso de un pago indebido. Pero se ha recibido de manera urgente un informe, elaborado por el Servicio de Planificación y Liquidación de Campañas de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente a instancia del Archivo Central de esa Consejería, y cede la palabra a su director, Santiago Saborido, invitado a la sesión, para que exponga las conclusiones de dicho informe. Santiago Saborido señala que el razonamiento jurídico del informe sobre la prescripción del derecho de la Administración a la reclamación de un posible pago indebido, es que el plazo de prescripción general de reintegros, tanto en otros reglamentos europeos como en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, o el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, es de cuatro años, y que incluso es el que marca el Reglamento (CE) 2419/2001, pues los diez años aducidos por el Grupo de Trabajo sólo se pueden aplicar a aquellos casos en los que se aprecia temeridad o mala fe por parte del beneficiario de las ayudas, por lo que la Administración autonómica, y en concreto ese Servicio, aplica con carácter general el plazo de cuatro años para la tramitación de los reintegros. A éste se le pueden sumar 2 ó 3 años de plazo precaucional para eliminación, pero el plazo de doce años es excesivo. Si habría que extender la limitación de eliminación de las campañas de referencia 2000/2001-2002/2003 a las ayudas al algodón.

Mónica Ortiz dice que no causa seguridad el baile de cifras tan dispares de plazo que se han puesto sobre la mesa, y que la ampliación del plazo es conforme a la norma que establece los diez años para el reintegro, a lo que Santiago Saborido replica que tanto el estudio inicial como el informe actual se mantienen en una horquilla de años muy similar. Ana Melero señala que los doce años que propone el grupo de trabajo no son una cifra arbitraria, sino que está basado en un trabajo riguroso y una seria deliberación. Ana Verdú reclama asimismo consistencia para la nueva resolución de la tabla. Mateo Páez dice que no se puede perder de vista que el plazo legal es para que la Administración reclame el reintegro de pagos indebidos, y que si la propia Administración declara que actúa como si el plazo fuera cuatro años, su reducción no va ni en detrimento de la seguridad jurídica de la ciudadanía ni de la propia Administración, y que hay que tener en cuenta el factor del enorme volumen de los documentos y el colapso que un plazo excesivo puede provocar en el archivo central y los de las delegaciones. Joaquín Rodríguez Mateos expone que, si bien entiende al gestor y sus necesidades de espacio, también hay que salvaguardar la seguridad jurídica de la propia Administración. David Luque indica que, manteniendo todas las garantías jurídicas, hay que

Página 2 de 16

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50



Código Seguro de verificación:83sXirT/WfOLsb88AwZh5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DAVID LUQUE PESO	FECHA	19/09/2013
	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	83sXirT/WfOLsb88AwZh5A==	PÁGINA 2/16
			
83sXirT/WfOLsb88AwZh5A==			

reducir los plazos de eliminación lo máximo posible pues el problema de archivos colapsados es real, y pregunta a Santiago Saborido si estas ayudas son auditadas por la Unión Europea y si alguna vez se ha exigido auditar todos los expedientes de la campaña. Santiago Saborido responde que esto último es imposible, dado que cada campaña acumula más de cien mil expedientes, pero que existen las auditorías realizadas por las autoridades de Bruselas y otras efectuadas por consultores privados, y que se llevan a cabo inmediatamente a la finalización de cada campaña. Ana Melero propone que se podría reducir el plazo de eliminación, pero estableciendo como condición que la campaña esté auditada. Santiago Saborido pregunta si en ese caso habría que adjuntar el informe de auditoría a la propuesta de eliminación, a lo que Mónica Ortiz responde que sería suficiente que el centro directivo certificara la realización de la auditoría. Joaquín Rodríguez propone que se establezca un plazo general de eliminación de 10 años, reducible a 5 años con certificado de auditoría. Mónica Ortiz opina que se debe tender en lo posible a la homogeneización de plazos, y que si para la mayoría de las subvenciones es de seis años, que se vaya a ese plazo general pero siempre con la exigencia de auditoría.

Finalmente, la Comisión acuerda por unanimidad revisar la resolución de la tabla de valoración 148 "Expedientes de ayudas y subvenciones regladas: a la producción del algodón" con la siguiente redacción: "*Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los seis años de finalización de la campaña, siempre que se aporte por el centro directivo competente certificado de que se han superado todas las auditorías establecidas en la normativa que le sea de aplicación. El plazo anteriormente citado no podrá ser aplicado a las campañas de referencia 2000/2001 a 2002/2003, hasta el 1 de enero de 2014. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de un expediente completo cada cinco campañas, entendiéndose como tal al menos un ejemplar de la solicitud, los listados de errores de incidencias de esa solicitud y la resolución donde aparezca mencionado ese perceptor*".

Asimismo, la Comisión acuerda por unanimidad revisar la resolución de la tabla de valoración 161 "Expedientes de ayudas y subvenciones regladas: a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa" con la siguiente redacción: "*Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los seis años de finalización de la campaña, siempre que se aporte por el centro directivo competente certificado de que se han superado todas las auditorías establecidas en la normativa que le sea de aplicación. El plazo anteriormente citado no podrá ser aplicado a las campañas de referencia 1999/2000 a 2002/2003, hasta el 1 de enero de 2014. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de un expediente completo cada cinco campañas, entendiéndose como tal al menos un ejemplar de la solicitud, los listados de errores de incidencias de esa solicitud y la resolución donde aparezca mencionado ese perceptor*".

En este momento, siendo las 11:50 horas, se ausenta Santiago Saborido.

- Punto 3º del informe del Grupo de Trabajo: en el informe del Grupo de Trabajo se incluye un punto relativo a la inclusión en todas las resoluciones de tablas de valoración que conlleven aparejada eliminación total o parcial, así como en el formulario modelo para propuestas de eliminación, de un inciso que garantice que no se puedan eliminar expedientes que mantengan algún tipo de vigencia jurídica. Mateo Páez propone que también se incluya en los informes de la Comisión a cada propuesta de eliminación. La Comisión acuerda por unanimidad la inclusión del inciso: "*No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que*

Página 3 de 16

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50



Código Seguro de verificación:83sXirT/WfOLsb88AwZh5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DAVID LUQUE PESO	FECHA	19/09/2013
	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	83sXirT/WfOLsb88AwZh5A==	PÁGINA 3/16



83sXirT/WfOLsb88AwZh5A==

correspondan a relaciones jurídicas vigentes” en las resoluciones de tablas de valoración que conlleven eliminación, en las propuestas de eliminación y en los informes de la Comisión a dichas propuestas.

- Tabla de valoración 10 “Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados”: el secretario expone el acuerdo del Grupo de Trabajo de revisión de tablas de valoración. No se produce debate. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la revisión de la tabla de valoración 10 en los términos propuestos por dicho Grupo de Trabajo: escindir la tabla en dos, una correspondiente a la subserie *Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: vehículos* con eliminación a los cinco años, y otra para la subserie *Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: transmisiones (excepto vehículos), operaciones societarias y caucionales* con eliminación a los diez años.

- Tabla de valoración 109 “Expedientes contables de gastos”: tras la exposición de la propuesta del Grupo de Trabajo de revisión de tablas de valoración por parte del secretario, Mónica Ortiz expresa que es una tabla especialmente delicada, pues la práctica administrativa muy diversa hace que pueda haber originales tanto en la serie de Intervención como en la del órgano gestor, y que la opinión de la vocal de la Comisión en representación de la Intervención General, que hoy no ha podido asistir, es de especial importancia en este caso. También dice que no está claramente identificada la serie duplicada en la tabla de valoración, por lo que cree conveniente hacer dos tablas separadas para cada una de ellas. El resto de la mesa está en desacuerdo con esta propuesta, pues no se trata de dos subseries diferentes, sino de la misma, y la diferencia entre ambas series queda aclarada en la redacción de la resolución tal como se propone. Para Joaquín Rodríguez está determinado claramente en la *Guía de fiscalización de la Junta de Andalucía* que los originales de los justificantes del pago han de archivarse en la Intervención; también muestra su desacuerdo con la nota interior 331/11, de 24/06/2011, remitida por la Intervención General al Archivo Central de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, donde se habla de la no prescripción de determinadas series (entre ellas esta que se debate), cuando hay legislación sobre factura electrónica que dice que han de conservarse las facturas originales el plazo de cuatro años que marca la Ley General Tributaria, y que por lo tanto la Intervención no puede contradecir la normativa básica del Estado. El Presidente señala la potestad del productor de los documentos para conservarlos, por lo que no estima adecuado incluir la expresión “por indicación del productor” en la resolución de conservación de la serie principal, ya que se puede interpretar como una dejación de competencias por parte de la Comisión. Ana Verdú insiste en que la aplicación de una resolución de eliminación de tabla de valoración no es obligatoria. M^a Dolores Sánchez Cobos no encuentra sentido a que se conserven las facturas cuando en las órdenes de pago hay una relación certificada de las mismas, pero Ana Verdú y Mónica Ortiz afirman que los juzgados pueden reclamar las facturas originales. Mónica Ortiz propone que se desplace el debate a la próxima sesión ordinaria, así como el de la revisión de las tablas 124 “Informes fiscales” y 128 “Expedientes de anticipos de caja fija”. La Comisión acuerda por unanimidad aplazar el debate en torno a la revisión de la tabla de valoración 109 “Expedientes contables de gastos” a la próxima sesión plenaria.

- Tabla de valoración 124 “Informes fiscales”: La Comisión acuerda por unanimidad aplazar el debate en torno a la revisión de la tabla de valoración 124 “Informes fiscales” a la

Página 4 de 16

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50



Código Seguro de verificación:83sXirT/WfOLsb88AwZh5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DAVID LUQUE PESO	FECHA	19/09/2013
	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	83sXirT/WfOLsb88AwZh5A==	PÁGINA 4/16



83sXirT/WfOLsb88AwZh5A==

próxima sesión plenaria.

- Tabla de valoración 128 "Expedientes de anticipos de caja fija": La Comisión acuerda por unanimidad aplazar el debate en torno a la revisión de la tabla de valoración 128 "Expedientes de anticipos de caja fija" a la próxima sesión plenaria.

2. Emisión de informes relativos a las propuestas de eliminación de series documentales recibidas en la Secretaría de la Comisión.

El secretario expone el cuadro con las propuestas de eliminación recibidas en la secretaría de la Comisión. A continuación se analizan individualmente dichas propuestas, según figuran en el anexo 2 a esta acta:

- Propuestas núms. 718, 772, 776, 779, 780, 785, 786 y 792: la Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente dichas propuestas.
- Propuestas núms. 720, 721, 723, 738, 741, 751, 758, 760, 761, 765 y 783: corresponden a la tabla de valoración código 10, revisada en esta misma sesión. Por tanto, la Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente dichas propuestas, pero sólo para los documentos comprendidos hasta el año 2001 inclusive, nueva fecha límite de eliminación, según la revisión de la tabla de valoración efectuada en esta misma sesión.
- Propuestas núms 740, 750, 781 y 782: corresponden a la tabla de valoración código 10, revisada en esta misma sesión. Por tanto, la Comisión acuerda por unanimidad informar desfavorablemente dichas propuestas, por exceder la nueva fecha límite de eliminación, según la revisión de la tabla de valoración que les corresponde efectuada en esta misma sesión.
- Propuesta nº 748: excede la fecha límite de eliminación, por lo que el archivo proponente presenta anexo 1 como informe de ampliación del período estudiado hasta el año 2006. Mónica Ortiz señala que de cara a la nueva orden de funcionamiento de la Comisión, debe regularse de una manera adecuada el procedimiento de revisión y ampliación de las tablas, pues se puede crear cierta inseguridad. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar el informe de ampliación del período estudiado de la serie "Expedientes de sanciones por infracciones de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial" hasta el año 2006, por lo que la fecha límite pasa a ser el año 2005. Conforme a ello, la Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación 748, pero sólo para los documentos comprendidos hasta el año 2005 inclusive, nueva fecha límite de eliminación tras la aprobación de la ampliación del período estudiado.
- Propuesta nº 777: excede la fecha límite de eliminación, por lo que el archivo proponente presenta anexo 1 como informe de ampliación del período estudiado hasta el año 2011. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar el informe de ampliación del período estudiado de la serie "Controles de asistencia del personal al servicio de la Administración Local" hasta el año 2011, por lo que la fecha límite pasa a ser el año

Página 5 de 16

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50



Código Seguro de verificación:83sXirT/WfOLsb88AwZh5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DAVID LUQUE PESO	FECHA	19/09/2013
	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/16



83sXirT/WfOLsb88AwZh5A==

2007. Conforme a ello, la Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación 777, pero sólo para los documentos comprendidos hasta el año 2007 inclusive, nueva fecha límite de eliminación tras la aprobación de la ampliación del período estudiado.

- Propuesta nº 778: excede la fecha límite de eliminación, por lo que el archivo proponente presenta anexo 1 como informe de ampliación del período estudiado hasta el año 2009. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar el informe de ampliación del período estudiado de la serie "Expedientes de licencias y permisos del personal al servicio de la Administración Local" hasta el año 2009, por lo que la fecha límite pasa a ser el año 2007. Conforme a ello, la Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación 778, pero sólo para los documentos comprendidos hasta el año 2007 inclusive, nueva fecha límite de eliminación tras la aprobación de la ampliación del período estudiado.

- Propuestas núms. 787 y 788: la Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente dichas propuestas, recordando al proponente que las copias, reproducciones y borradores han de eliminarse conforme al artículo 35 del Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos, aprobado por Decreto 97/2000, de 6 de marzo.

- Propuestas núms. 789, 790 y 791: los documentos exceden dos meses la fecha límite de eliminación, pero el archivo proponente adjunta informe de ampliación del período estudiado hasta el año 2012. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar el informe de ampliación del período estudiado de la serie "Solicitudes de análisis clínicos" hasta el año 2012 inclusive, y por tanto, acuerda por unanimidad informar favorablemente dichas propuestas de eliminación.

- Propuestas núms. 773, 774 y 775: exceden la fecha límite de eliminación. La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente dichas propuestas, pero sólo para los documentos comprendidos dentro de la respectiva fecha límite de eliminación.

- Propuestas núms. 735, 770 y 771: la Comisión acuerda por unanimidad informar desfavorablemente dichas propuestas al no haberse llegado a un acuerdo en la presente sesión sobre la revisión de la tabla de valoración 128 y quedar aún pendiente de revisión.

- Propuesta nº 784: el secretario expone que ha advertido al archivo proponente que, según la interpretación de la Instrucción de 23 de marzo de 2012 de la Presidencia de la Comisión, la Delegada del Gobierno no se puede considerar como la titular de los documentos; conforme a ello, la archivera pidió aclaración a esta Secretaría sobre si debe de firmar la propuesta la Letrada Jefe del Servicio Jurídico Provincial en Córdoba en lugar de la Delegada del Gobierno, cuando se trata de un fondo documental cuyo titular es el Delegado del Gobierno. Mónica Ortiz manifiesta que el titular de estos documentos no es ni la Delegada del Gobierno ni la Letrada Jefe del Servicio Jurídico Provincial, sino el Director General del Gabinete Jurídico, y que a este respecto el Gabinete Jurídico está trabajando en la realización de su cuadro de clasificación y en la identificación y valoración de sus series, con la intención de custodiar sus propios documentos. La Comisión acuerda por unanimidad informar desfavorablemente dicha propuesta, por no

Página 6 de 16

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50



Código Seguro de verificación:83sXirT/WfOLsb88AwZh5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DAVID LUQUE PESO MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA	FECHA	19/09/2013
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	83sXirT/WfOLsb88AwZh5A==	PÁGINA 6/16


83sXirT/WfOLsb88AwZh5A==

venir avalada por el titular de los documentos, el Director General del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

- Propuesta nº 719: corresponde a la tabla de valoración código 148, revisada en esta misma sesión. La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación 719, pero conforme a la revisión de la tabla efectuada en esta misma sesión, excluyendo los documentos correspondientes a las campañas de referencia 2000/2001 a 2002/2003, y condicionado a la remisión por parte del centro directivo competente de certificación que acredite que los documentos propuestos han superado todas las auditorías establecidas en la normativa que le sea de aplicación.

- Propuesta nº 749: corresponde a la tabla de valoración código 148, revisada en esta misma sesión. La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación 749, pero conforme a la revisión de la tabla efectuada en esta misma sesión, excluyendo los documentos correspondientes a las campañas de referencia 2000/2001 a 2002/2003, y condicionado a la remisión por parte del centro directivo competente de certificación que acredite que los documentos propuestos han superado todas las auditorías establecidas en la normativa que le sea de aplicación.

- Propuesta nº 747: corresponde a la tabla de valoración código 161, revisada en esta misma sesión. La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación 747, pero conforme a la revisión de la tabla efectuada en esta misma sesión, condicionado a la remisión por parte del centro directivo competente de certificación que acredite que los documentos propuestos han superado todas las auditorías establecidas en la normativa que le sea de aplicación.

Sin ninguna otra pregunta, con ello se da por terminada la sesión a las 12:50 horas del día *ut supra*.

ACUERDOS

1. Se acuerda por unanimidad revisar la resolución de la tabla de valoración código 148 "Expedientes de ayudas y subvenciones regladas: a la producción del algodón" con la siguiente redacción: "*Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los seis años de finalización de la campaña, siempre que se aporte por el centro directivo competente certificado de que se han superado todas las auditorías establecidas en la normativa que le sea de aplicación. El plazo anteriormente citado no podrá ser aplicado a las campañas de referencia 2000/2001 a 2002/2003, hasta el 1 de enero de 2014. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de un expediente completo cada cinco campañas, entendiéndose como tal al menos un ejemplar de la solicitud, los listados de errores de incidencias de esa solicitud y la resolución donde aparezca mencionado ese percepto*".



Página 7 de 16

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50

Código Seguro de verificación:83sXirT/WfOLsb88AwZh5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DAVID LUQUE PESO	FECHA	19/09/2013
	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	83sXirT/WfOLsb88AwZh5A==	PÁGINA 7/16



83sXirT/WfOLsb88AwZh5A==

2. Se acuerda por unanimidad revisar la resolución de la tabla de valoración 161 "Expedientes de ayudas y subvenciones regladas: a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa" con la siguiente redacción: "*Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los seis años de finalización de la campaña, siempre que se aporte por el centro directivo competente certificado de que se han superado todas las auditorías establecidas en la normativa que le sea de aplicación. El plazo anteriormente citado no podrá ser aplicado a las campañas de referencia 1999/2000 a 2002/2003, hasta el 1 de enero de 2014. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de un expediente completo cada cinco campañas, entendiendo como tal al menos un ejemplar de la solicitud, los listados de errores de incidencias de esa solicitud y la resolución donde aparezca mencionado ese perceptor*".

3. Se acuerda por unanimidad aprobar la revisión de la tabla de valoración 10 en los términos propuestos por dicho Grupo de Trabajo: escindir la tabla en dos, una correspondiente a la subserie *Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: vehículos* con eliminación a los cinco años, y otra para la subserie *Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: transmisiones (excepto vehículos), operaciones societarias y caucionales* con eliminación a los diez años.

4. Se acuerda por unanimidad la inclusión del inciso: "*No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes*" en las resoluciones de tablas de valoración que conlleven eliminación, en las propuestas de eliminación y en los informes de la Comisión a dichas propuestas.

5. Se acuerda por unanimidad aplazar el debate en torno a la revisión de las tablas de valoración 109 "Expedientes contables de gastos", 124 "Informes fiscales" y 128 "Expedientes de anticipos de caja fija" a la próxima sesión plenaria.

6. Se acuerda por unanimidad aprobar los informes de ampliación del período estudiado de las siguientes series: 43 "Expedientes de sanciones por infracciones de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial" hasta el año 2006; 76 "Controles de asistencia del personal al Servicio de la Administración Local" hasta el año 2011; "Expedientes de licencias y permisos del personal al servicio de la Administración Local" hasta el año 2009; y "Solicitudes de análisis clínicos" hasta 2012.

7. Se acuerda por unanimidad informar favorablemente las propuestas de eliminación 718, 747, 772, 776, 779, 780, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791 y 792.

8. Se acuerda por unanimidad informar favorablemente las propuestas de eliminación 720, 721, 723, 738, 741, 748, 751, 758, 760, 761, 765, 773, 774, 775, 777, 778, 783, pero sólo de los documentos comprendidos hasta sus respectivas fechas límite de eliminación.

Página 8 de 16

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50



Código Seguro de verificación:83sXirT/WfOLsb88AwZh5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DAVID LUQUE PESO	FECHA	19/09/2013
	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	83sXirT/WfOLsb88AwZh5A==	PÁGINA 8/16



83sXirT/WfOLsb88AwZh5A==

9. Se acuerda por unanimidad informar favorablemente las propuestas de eliminación 719 y 749, a excepción de las campañas de referencia en cada caso, y condicionadas a la certificación del centro directivo competente de que los documentos han superado todas las auditorías establecidas en la normativa que sea de aplicación.

10. Se acuerda por unanimidad informar desfavorablemente las propuestas de eliminación 735, 740, 750, 770, 771, 781, 782 y 784.

**El secretario de la Comisión Andaluza
de Valoración y Acceso a los
Documentos**

Fdo. Mateo A. Páez García

**El presidente de la Comisión Andaluza
de Valoración y Acceso a los
Documentos**

Fdo. David Luque Peso



Página 9 de 16

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50

Código Seguro de verificación:83sXirT/WfOLsb88AwZh5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DAVID LUQUE PESO	FECHA	19/09/2013
	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	83sXirT/WfOLsb88AwZh5A==	PÁGINA 9/16



83sXirT/WfOLsb88AwZh5A==

ANEXO 1

ACUERDOS DE LA SESIÓN DE 20/09/2012 DEL GRUPO DE TRABAJO DE REVISIÓN DE TABLAS DE VALORACIÓN

Asistentes:

Ana Melero Casado
Mónica Ortiz Sánchez
Isabel Tobaruela González
Joaquín Rodríguez Mateos
Mateo Páez García

1. Con respecto a la tabla 148 *Expedientes de ayudas y subvenciones regladas: a la producción del algodón*, a tenor de lo dispuesto en el art. 49.5 del Reglamento (CE) 2419/2001, se propone a la Comisión la siguiente redacción para la resolución:

“Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los doce años de finalización de la campaña. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de un expediente completo por cada 5 campañas”.

2. Con respecto a la tabla 161 *Expedientes de ayudas y subvenciones regladas: a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa*, a tenor de lo dispuesto en el art. 49.5 del Reglamento (CE) 2419/2001 y en el art. 37 del Reglamento (CE) 1782/2003, se propone a la Comisión la siguiente redacción:

“Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los doce años de finalización de la campaña. El plazo anteriormente citado no podrá ser aplicado a las campañas de referencia 1999/2000 a 2002/2003, hasta el 1 de enero de 2014. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de un expediente completo cada 5 campañas, entendiendo como tal al menos un ejemplar de la solicitud, los listados de errores de incidencias de esa solicitud y la resolución donde aparezca mencionado ese perceptor”.

3. Se propone a la Comisión que, como norma general y para mayor garantía jurídica, se incluya en todas las resoluciones de las tablas de valoración que lleven aparejada la eliminación total o parcial el siguiente inciso final:

“No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes” (no se ha podido incluir la referencia a la normativa, tal como se ha acordado en el grupo de trabajo, puesto que este requisito no se encuentra recogido ni en el Reglamento ni en la Orden de funcionamiento de la Comisión).

También deberá incluirse una referencia similar en las propuestas de eliminación.

Página 10 de 16

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50



Código Seguro de verificación:83sXirT/WfOLsb88AwZh5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DAVID LUQUE PESO	FECHA	19/09/2013
	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	83sXirT/WfOLsb88AwZh5A==	PÁGINA 10/16


83sXirT/WfOLsb88AwZh5A==

4. Con respecto a la tabla 10, se propone escindirla en dos tablas correspondientes a sendas subseries, con dos plazos de eliminación diferentes:

a. *Expedientes de Impuestos de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados: vehículos.* **"Se podrá eliminar la serie en su totalidad. La eliminación se realizará en el archivo correspondiente a los cinco años a contar desde el fin de la tramitación administrativa. De los expedientes susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo consistente en la conservación de un expediente por año"**.

b. *Expedientes de Impuestos de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados: transmisiones, operaciones societarias y caucionales.* **"Se podrá eliminar la serie en su totalidad. La eliminación se realizará en el archivo correspondiente a los diez años a contar desde el fin de la tramitación administrativa. De los expedientes susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo consistente en la conservación de un expediente por año"**.

5. Con respecto a la tabla 109 *Expedientes contables de gastos*, a tenor de la nota 331/11 de la Intervención General, de fecha 24/06/2011, remitida al Archivo Central de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en la que se informaba de la no prescripción de determinadas series documentales y la necesidad de su conservación permanente, se propone a la Comisión la siguiente redacción: **"Se conservará la serie principal por indicación del órgano productor. A estos efectos se considerará 'serie principal' la que conserve los justificantes originales del gasto, independientemente de su adscripción a la Intervención Delegada o al Sv. de Gestión económica o asimilado. Se podrá eliminar la serie duplicada. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo de oficina al año de finalización del ejercicio económico correspondiente. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en dos expedientes por año"**.

6. Proponer en la siguiente sesión ordinaria la revisión de la tablas del resto de las series contenidas en la referida nota 331/11 de la Intervención General, a saber:

a. Tabla 124 *Informes fiscales.* **"Se conservará la serie por indicación del productor de los documentos"**.

b. Tabla 128 *Expedientes de anticipos de caja fija.* **"Se conservará la serie por indicación del productor de los documentos"**.

7. Se propone a la Comisión que la Secretaría comunique a la Intervención General la modificación de las tablas de valoración contenidas en la referida nota.

Sevilla, a 20 de septiembre de 2012



Página 11 de 16

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50

Código Seguro de verificación:83sXirT/WfOLsb88AwZh5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DAVID LUQUE PESO	FECHA	19/09/2013
	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	83sXirT/WfOLsb88AwZh5A==	PÁGINA 11/16



83sXirT/WfOLsb88AwZh5A==

ANEXO 2

Cuadro de propuestas de eliminación por nº de orden presentadas a la sesión C.A.V.A.D. nº 34

Nº	TV	Entrada	Serie	Órgano proponente	Cargo	Archivo informe	Fechas docs.	Límite	Cajas	Observaciones
718	10	05/03/2012	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Jaén	Delegada Provincial	Archivo de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Jaén	2001 - 2001	2002	6	Se informó desfavorablemente en la 33ª sesión por encontrarse la tabla en revisión.
719	148	14/03/2012	Expedientes de ayudas y subvenciones regladas: a la producción del algodón	Consejería de Agricultura y Pesca	Director General de Fondos Agrarios	Archivo Central de la Consejería de Agricultura y Pesca	1997 - 2002	2006	3184	Las relaciones de documentos a eliminar se envían en formato electrónico y se alojan en el siguiente directorio: \\Ficheros\usuarios\DG LPBD\Archivos\Comun\CACDA\03_PROPUUESTAS ELIMINACION\03_719 La propuesta es de 3.184 cajas y 93 cds. Se informó desfavorablemente en la 33ª sesión por encontrarse la tabla en revisión.
720	10	10/04/2012	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Córdoba	Delegada Provincial	Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Córdoba	1983 - 2005	2002	1924	Se informó desfavorablemente en la 33ª sesión por encontrarse la tabla en revisión.
721	10	12/04/2012	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	Oficina Liquidadora de Valverde del Camino	Registradora de la Propiedad	Archivo Central de la Consejería de Hacienda y Administración Pública	2000 - 2003	2002	115	La propuesta cuenta con el Vº del Delegado Provincial de Hacienda y Administración Pública. Se informó desfavorablemente en la 33ª sesión por encontrarse la tabla en revisión.
723	10	16/04/2012	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Jaén	Delegada Provincial	Archivo de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Jaén	1983 - 2005	2002	877	Se informó desfavorablemente en la 33ª sesión por encontrarse la tabla en revisión.
735	128	26/04/2012	Expedientes contables de gastos: anticipo de Caja Fija	Consejería de Gobernación y Justicia	Secretaria General Técnica	Archivo Central de la Consejería de Gobernación y Justicia	2001 - 2005	2006	410	Cuenta con la conformidad del Viceconsejero. Se informó desfavorablemente en la 33ª sesión por encontrarse la tabla en revisión.

Código Seguro de verificación:83sXirT/WfOLsb88AwZh5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DAVID LUQUE PESO		FECHA	19/09/2013
	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	83sXirT/WfOLsb88AwZh5A==	PÁGINA	12/16



83sXirT/WfOLsb88AwZh5A==

Nº	TV	Entrada	Serie	Órgano proponente	Cargo	Archivo informe	Fechas docs.	Límite	Cajas	Observaciones
738	10	30/04/2012	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Cádiz	Delegado Provincial	Archivo Central de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Cádiz	1989 - 2005	2002	1644	Se informó desfavorablemente en la 33ª sesión por encontrarse la tabla en revisión.
740	10	04/05/2012	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	Oficina Liquidadora de Coin	Encargado de la Oficina Liquidadora	Archivo Central de la Consejería de Hacienda y Administración Pública	2003 - 2004	2002	158	Cuenta con la conformidad del Delegado Provincial de Hacienda y Administración Pública. Se informó desfavorablemente en la 33ª sesión por encontrarse la tabla en revisión.
741	10	04/05/2012	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Huelva	Delegado Provincial	Archivo de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Huelva	1988 - 2005	2002	913	Se informó desfavorablemente en la 33ª sesión por encontrarse la tabla en revisión.
747	161	14/05/2012	Expedientes de ayudas y subvenciones regladas: ayudas a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa.	Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén	Delegado Provincial	Archivo de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén	1987 - 1999	2005	1714	Se informó desfavorablemente en la 33ª sesión por encontrarse la tabla en revisión.
748	43	14/05/2012	Expedientes de sanciones por infracciones de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial	Ayuntamiento de El Ejido	Alcalde-Presidente	Archivo Municipal de El Ejido	2003 - 2006	2006	193	Se reformula, ya que por error se envió informe de una propuesta anterior, cuando en realidad la propuesta abarca 193 unidades de instalación (2003-2006) en lugar de 259 (1987-2003). Sólo 79 de las 193 cajas están dentro de la fecha límite de eliminación. Remite informe ampliación del período estudiado hasta el año 2006.
749	148	14/05/2012	Expedientes de ayudas y subvenciones regladas: a la producción del algodón	Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla	Delegado Provincial	Archivo Central de la Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla	2002 - 2006	2006	1603	Se informó desfavorablemente en la 33ª sesión por encontrarse la tabla en revisión.
750	10	15/05/2012	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	Oficina Liquidadora de Algeciras	Registrador de la Propiedad	Archivo Central de la Consejería de Hacienda y Administración Pública	2002 - 2005	2002	1228	Cuenta con el VºBº del Delegado Provincial de Hacienda y Administración Pública. Se informó desfavorablemente en la 33ª sesión por encontrarse la tabla en revisión.

Código Seguro de verificación:83sXirT/WfOLsb88AwZh5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

DAVID LUQUE PESO

FECHA

19/09/2013

MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA

ID. FIRMA

ws051.juntadeandalucia.es

83sXirT/WfOLsb88AwZh5A==

PÁGINA

13/16



83sXirT/WfOLsb88AwZh5A==

Nº	TV	Entrada	Serie	Órgano proponente	Cargo	Archivo informe	Fechas docs.	Límite	Cajas	Observaciones
751	10	17/05/2012	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	Oficina Liquidadora de Hacienda y Administración Pública de Sevilla	Registrador de la Propiedad	Archivo Central de la Consejería de Hacienda y Administración Pública	1996 - 2004	2002	354	Cuenta con el VºBº del Delegado Provincial de Hacienda y Administración Pública. Se informó desfavorablemente en la 33ª sesión por encontrarse la tabla en revisión.
758	10	04/06/2012	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Sevilla	Delegada Provincial	Archivo Central de la Consejería de Hacienda y Administración Pública	1989 - 2005	2002	4577	Se informó desfavorablemente en la 33ª sesión por encontrarse la tabla en revisión.
760	10	05/06/2012	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Granada	Delegado Provincial	Archivo de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Granada	1983 - 2005	2002	2731	Se informó desfavorablemente en la 33ª sesión por encontrarse la tabla en revisión.
761	10	05/06/2012	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Almería	Delegado Provincial	Archivo de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Almería	1985 - 2005	2002	2261	Se informó desfavorablemente en la 33ª sesión por encontrarse la tabla en revisión.
765	10	29/06/2012	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	Oficina Liquidadora de Pozoblanco	Liquidador	Archivo Central de la Consejería de Hacienda y Administración Pública	1975 - 2004	2002	351	Se informó desfavorablemente en la 33ª sesión por encontrarse la tabla en revisión.
770	128	16/07/2012	Expedientes contables de gastos: anticipo de Caja Fija	Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente	Viceconsejero	Archivo Central de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente	2001 - 2005	2006	115	Se trata de la serie principal, eliminable a los seis años. Se informó desfavorablemente en la 33ª sesión por encontrarse la tabla en revisión.
771	128	16/07/2012	Expedientes contables de gastos: anticipo de Caja Fija	Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente	Secretario General Técnico	Archivo Central de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente	2001 - 2008	2006	166	Se trata de la serie duplicada, eliminable al año. Se informó desfavorablemente en la 33ª sesión por encontrarse la tabla en revisión.

Código Seguro de verificación:83sXirT/WfOLsb88AwZh5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

DAVID LUQUE PESO

FECHA

19/09/2013

MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA

ID. FIRMA

ws051.juntadeandalucia.es

83sXirT/WfOLsb88AwZh5A==

PÁGINA

14/16



83sXirT/WfOLsb88AwZh5A==

Nº	TV	Entrada	Serie	Órgano proponente	Cargo	Archivo informe	Fechas docs.	Límite	Cajas	Observaciones
772	4	16/07/2012	Expedientes de edición en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía	Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente	Secretario General Técnico	Archivo Central de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente	2004 - 2008	2008	9	Se informó desfavorablemente en la 33ª sesión por un error en la identificación de la serie. Se subsana mediante oficio de 20/08/2012.
773	31	31/07/2012	Expedientes de Mandamientos de pago	Ayuntamiento de Berja	Alcalde-Presidente	Archivo Municipal de Berja	1987 - 1997	1997	60	Presenta informe para la eliminación de 60 cajas, pero en la relación de documentos a eliminar sólo se contabilizan 57 cajas. Cinco de ellas sobrepasan la fecha límite de eliminación.
774	32	31/07/2012	Expedientes de Mandamientos de ingreso	Ayuntamiento de Berja	Alcalde-Presidente	Archivo Municipal de Berja	1987 - 1997	1997	56	Presenta informe para la eliminación de 50 cajas, pero en la relación de documentos a eliminar se contabilizan 56 cajas. Cuatro de ellas sobrepasan la fecha límite de eliminación.
775	63	31/07/2012	Certificaciones del Padrón Municipal de Habitantes	Ayuntamiento de Berja	Alcalde-Presidente	Archivo Municipal de Berja	2005 - 2008	2005	28	23 unidades de instalación sobrepasan la fecha límite de eliminación.
776	83	07/08/2012	Vencimientos de Ingresos de Oficinas Liquidadoras	Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Málaga	Delegado Provincial	Archivo de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Málaga	1992 - 2005	2005	98	
777	76	10/08/2012	Controles de asistencia del personal al servicio de la Administración Local	Ayuntamiento de El Ejido	Alcalde-Presidente	Archivo Municipal de El Ejido	1981 - 2010	2008	37	22 unidades de instalación sobrepasan la fecha límite de eliminación. Adjunta informe ampliación del período estudiado hasta 2011.
778	78	10/08/2012	Expedientes de licencias y permisos del personal al servicio de la Administración Local	Ayuntamiento de El Ejido	Alcalde-Presidente	Archivo Municipal de El Ejido	1982 - 2009	2008	21	11 cajas sobrepasan la fecha límite de eliminación. Adjunta informe de ampliación del período estudiado hasta 2009.
779	43	06/08/2012	Expedientes de sanciones por infracciones de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial	Ayuntamiento de Marbella	Alcaldesa - Presidenta	Archivo Municipal de Marbella	1999 - 2003	2006	337	
780	64	06/08/2012	Expedientes del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción	Ayuntamiento de Marbella	Alcaldesa - Presidenta	Archivo Municipal de Marbella	1987 - 2003	2008	137	
781	10	06/09/2012	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	Oficina Liquidadora de Linares	Registrador de la Propiedad	Archivo Central de la Consejería de Hacienda y Administración Pública	2004 - 2006	2002	348	
782	10	06/09/2012	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	Oficina Liquidadora de Campillos	Liquidadora	Archivo Central de la Consejería de Hacienda y Administración Pública	2006 - 2006	2002	203	

Código Seguro de verificación:83sXirT/WfOLsb88AwZh5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DAVID LUQUE PESO	FECHA	19/09/2013
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	15/16



83sXirT/WfOLsb88AwZh5A==

Nº	TV	Entrada	Serie	Órgano proponente	Cargo	Archivo informe	Fechas docs.	Límite	Cajas	Observaciones
783	10	06/09/2012	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	Oficina Liquidadora de Cabra	Liquidador	Archivo Central de la Consejería de Hacienda y Administración Pública	2000 - 2004	2002	205	
784	9	10/09/2012	Expedientes de bastantes de poderes y facultades	Delegación del Gobierno de Córdoba	Delegada del Gobierno	Archivo de la Delegación del Gobierno de Córdoba	2000 - 2006	2007	39	
785	1	10/09/2012	Expedientes de ayuda de acción social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía	Delegación del Gobierno de Córdoba	Delegada del Gobierno	Archivo de la Delegación del Gobierno de Córdoba	1988 - 1998	2007	18	
786	3	10/09/2012	Expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo: concurso de méritos de funcionarios	Delegación del Gobierno de Córdoba	Delegada del Gobierno	Archivo de la Delegación del Gobierno de Córdoba	1987 - 2006	2007	12	
787	2	10/09/2012	Expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo: concurso de acceso personal laboral	Delegación del Gobierno de Córdoba	Delegada del Gobierno	Archivo de la Delegación del Gobierno de Córdoba	1988 - 1997	1997	60	La propuesta se compone en su mayoría de fotocopias, mezcladas con unidades de instalación de documentos originales. Aunque 7 cajas exceden la fecha límite de eliminación, todas ellas están compuestas de fotocopias de listados sin ningún tipo de validación que las autentique.
788	66	10/09/2012	Expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo: concurso de traslado de personal laboral	Delegación del Gobierno de Córdoba	Delegada del Gobierno	Archivo de la Delegación del Gobierno de Córdoba	1987 - 1999	1997	3	Aunque hay documentos que exceden la fecha límite de eliminación, las tres cajas constan de fotocopias de documentos sin validar.
789	130	13/09/2012	Solicitudes de análisis clínicos	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir-Hospital Alto Guadalquivir	Director Gerente	Archivo Central de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir	2011 - 2012	2012	31	Los documentos exceden en dos meses la fecha límite de eliminación.
790	130	13/09/2012	Solicitudes de análisis clínicos	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir-Hospital de Montilla	Director Gerente	Archivo Central de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir	2011 - 2012	2012	11	Los documentos exceden en dos meses la fecha límite de eliminación.
791	130	13/09/2012	Solicitudes de análisis clínicos	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir-Hospital de Alta Resolución de Alcaudete	Director Gerente	Archivo Central de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir	2010 - 2012	2012	15	Los documentos exceden en dos meses la fecha límite de eliminación.
792	130	13/09/2012	Solicitudes de análisis clínicos	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir-Hospital de Alta Resolución de Alcaudete	Director Gerente	Archivo Central de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir	2009 - 2010	2012	16	

Código Seguro de verificación:83sXirT/WfOLsb88AwZh5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DAVID LUQUE PESO		FECHA	19/09/2013
	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	83sXirT/WfOLsb88AwZh5A==	PÁGINA	16/16



83sXirT/WfOLsb88AwZh5A==